

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017 se ha acordado aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número 43/2017 en la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, que se hace público resumido por capítulos:

Cap.	Descripción	Créditos consignados	Aumentos	Bajas	Consignación final
1	Gastos de Personal	16.680.878,34			16.680.878,34
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.196.643,04	42.041,11		12.238.684,15
3	Gastos financieros	867.163,14		42.041,11	825.122,03
4	Transferencias corrientes	5.264.965,18			5.264.965,18
5	Fondo de contingencia	191.908,50			191.908,50
6	Inversiones reales	7.944.719,22			7.944.719,22
7	Transferencias de capital	0,00			0,00
8	Activos financieros	40.000,00			40.000,00
9	Pasivos financieros	7.578.686,17			7.578.686,17
	Total	50.764.963,59	42.041,11	42.041,11	50.764.963,59

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Puertollano, a ocho de enero de dos mil dieciocho.-La Alcaldesa-Presidenta, María Teresa Fernández Molina.

Anuncio número 154

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>